

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

OAM Palau de la Música

2026/07241 Anuncio del OAM Palau de la Música sobre la aprobación de la oferta extraordinaria de ocupación pública para el ejercicio 2026.

ANUNCIO

Que de acuerdo con el artículo 70 del Real decreto legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, de la aplicación de la Ley 20/21, de 28 de diciembre de medidas urgentes de reducción de la temporalidad, y del Instrumento para la Reducción de la temporalidad en el personal laboral, por Resolución PM-543, de 4 de junio de 2026, se aprobó la Oferta Extraordinaria de Empleo Público para el año 2026 de este Organismo autónomo.

Oferta extraordinaria de empleo público 2026

Primero. Aprobar la Oferta Extraordinaria de Empleo Público del O. A. M "Palau de la Música", año 2026, en los términos siguientes:

Denominación	Grupo	Plazas Convocadas	Reservadas discapacidad	Código	Acceso	Personal
PROFESORADO ORQUESTA. VIOLÍN	A1	3	0	LO-VL-29 / LO-VL-30 LO-VL-31	Libre	Laboral
TÉCNICO/A PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES, HIGIENE AMBIENTAL Y PROTECCIÓN CIVIL.	A2	1	0	L-TPRL-01	Libre	Laboral
TÉCNICO/A MEDIO/A DE DOCUMENTACIÓN	A2	1	0	L-TDOC-01	Libre	Laboral
RELACIONES PUBLICAS	C1	2	0	L-RP-01 / L-RP-04	Libre	Laboral
REGIDOR/A	C1	1	0	LO-RG-01	Libre	Laboral
OFICIALIA TÉCNICA DE ESCENARIO	C2	4	0	L-OE-02 / L-OE-03 L-OE-06 / L-OE-11	Libre	Laboral
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	1	0	L-AX-04	Libre	Laboral
OFICIALIA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	C2	2	1	L-OAC-07 / L-OAC-12	Libre	Laboral
OFICIALIA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA. JORNADA PARCIAL.	C2	1	1	L-OACP-10	Libre	Laboral
OFICIALIA DE TAQUILLAS	C2	3	1	L-OQ-01 / L-OQ-05 L-OQ-06	Libre	Laboral
OFICIALIA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MÚLTIPLES	C2	1	0	L-OMSM-06	Libre	Laboral
ORDENANZAS ORQUESTA	AP	2	0	LO-OO-02/ LO-OO-04	Libre	Laboral

Segundo. Establecer su ejecución en un plazo máximo de tres años.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia; en la página web municipal y del Organismo autónomo, así como comunicarlo a la Administración del Estado, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL.

Lo que se hace público para general conocimiento.

València, 5 de junio de 2026.—El secretario de Área III, Jonatan Baena Lundgren.

